

ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CRITERIOS CUALITATIVOS, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO DE CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0028/2025)

En Pamplona, a las 14:30 horas del día 16 de diciembre de 2025, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D^a. Mar González Paredes
VOCAL TÉCNICO: D. Miguel Berazaluze Gómez
VOCAL TÉCNICO: D^a. M^a Begoña Diego Diez
VOCAL INTERVENTORA: D^a. María Sauleda Munárriz
VOCAL JURÍDICO Y SECRETARIA: D^a. Aintzane Echaide Gamba

El objeto de la convocatoria es la valoración y, en su caso aprobación, del informe técnico elaborado por los vocales técnicos de la Mesa, al efecto de establecer si las tres empresas licitadoras cumplen los requisitos técnicos mínimos fijados en las Prescripciones Técnicas y, en tal caso, proceder a la asignación de la puntuación prevista en el Pliego para cada uno de los criterios cualitativos de adjudicación establecidos en la condición particular 8.1 del mismo.

En primer término, procede señalar que, examinada la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras de este procedimiento, se constató que la empresa MULTISERNA SL (B71264105) no cumple las prescripciones mínimas de potencia calorífica y frigorífica, y de caudal de aire, que la bomba de calor a instalar debe, mínimamente, proporcionar, conforme los valores y parámetros que se recogen y exigen en las Prescripciones Técnicas del Pliego Regulador del presente contrato.

En el informe técnico de valoración de la oferta técnica y criterios sometidos a juicios de valor elaborado por los vocales técnicos de la Mesa de Contratación, se constata que la máquina que la empresa MULTISERNA SL (B71264105) ha propuesto instalar, *“sustituyendo la que propusimos en el pliego, no cumple con las características mínimas exigidas, tal y como viene definido en el punto 2 del capítulo II PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, según se indica a continuación:*

	PRESCRIPCIONES MÍNIMAS SEGÚN PLIEGO	MAQ. PROPUESTA KOSNER KCRTI-HM 30CK 58KW
POTENCIA CALORÍFICA	106.599 Kc/h = 123,97 kW	58 kW
POTENCIA FRIGORÍFICA	99.666 Kc/h = 115,91 kW	59 kW
CAUDAL AIRE	22.500 m3/h	13.000m3/h

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación aprueba por unanimidad la exclusión y, consecuentemente, no valoración de la oferta presentada por la empresa MULTISERNA SL (B71264105), por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en las Prescripciones Técnicas del Pliego Regulador de presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2.c) y 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos: *“(…) pudiendo desecharse las ofertas*

Firmado Por	Mar González Paredes	17/12/2025	Página 1/2
	Aintzane Echaide Gamba	17/12/2025	

técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato”.

A continuación, se procede a valorar, por los vocales técnicos, a las dos empresas restantes que han concurrido, y han sido admitidas a esta licitación. Estas dos empresas CLIMARFRICA 2013 S.L. (B99371981) y SERVICIOS NAVARRA DE MANTENIMIENTO S.L. (B31139447) cumplen las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego, por lo que la Mesa de Contratación acuerda aprobar el informe técnico elaborado por los vocales técnicos, con la siguiente valoración de los criterios cualitativos establecidos en la condición particular 8.1 del Pliego:

	CLIMARFRICA 2013 S.L	SERVICIOS NAVARRA DE MANTENIMIENTO SL
Memoria técnica: 26 puntos	15,50	14,50
• <i>Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (hasta 16 puntos)</i>	<i>10</i>	<i>11,50</i>
• <i>Tratamiento de afecciones (hasta 4 puntos):</i>	<i>3,50</i>	<i>3,00</i>
• <i>Mejoras a la solución propuesta (hasta 6 puntos)</i>	<i>2,00</i>	<i>0,00</i>
Memoria de mantenimiento: hasta 4 puntos	2,20	4
• <i>Exposición del programa de mantenimiento preventivo (hasta 2 puntos)</i>	<i>1,20</i>	<i>2,00</i>
• <i>Exposición de la gestión de las averías desde la recepción del aviso (hasta 2 puntos)</i>	<i>1,00</i>	<i>2,00</i>
TOTAL	17,70	18,50

Para que conste, firman la presente acta.

Documento firmado digitalmente por:

PRESIDENTE: Mar González Paredes
SECRETARIA: Aintzane Echaide Gamba